

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2006-10

Para establecer partida para el pago a los consumidores de la Administración de Rehabilitación Vocacional, por concepto de manutención y transportación

- POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está atravesando por una seria crisis fiscal que le impide su adecuado funcionamiento.
- POR CUANTO: El 26 de abril de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, emitió la Orden Ejecutiva 2006-10, la cual establece las medidas para atender la insuficiencia de fondos en el Gobierno.
- POR CUANTO: La Orden establece que cuarenta y tres (43) agencias cerraran sus operaciones, sesenta (60) permanecerán abiertas y quince (15) estarán abiertas parcialmente.
- POR CUANTO: La Administración de Rehabilitación Vocacional es una de las agencias que permaneció abierta. Sin embargo, a ésta no se le autorizó su Pagador Especial, lo que le impide realizar los pagos de manutención y transportación a cinco mil seiscientos veintinueve (5,629) consumidores.
- POR CUANTO: Siendo la Administración de Rehabilitación Vocacional uno de los componentes operacionales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, es nuestro deber tomar las acciones necesarias para garantizar los servicios que viabilizan que las personas con impedimentos puedan integrarse a la fuerza laboral y a una vida más independiente.
- POR CUANTO: La Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, según enmendada y el Reglamento del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos para la Administración y Utilización del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo, faculta al Secretario a utilizar el Fondo para la promoción de actividades y programas cuya finalidad sea la creación de empleos y cuando a juicio de éste así se justifique.
- POR TANTO: Yo, Román M. Velasco González, Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, por la presente, establezco que una partida de setecientos sesenta y seis mil novecientos setenta y dos dólares con noventa y dos centavos (\$766,972.92), provenientes del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo, a ser utilizada para que el propio Departamento, mediante su Pagador Especial, emita los cinco mil seiscientos veintinueve (5,629) cheques necesarios para el pago de la manutención y transportación de los consumidores de la Administración de Rehabilitación Vocacional correspondiente al mes de mayo de 2006. Estos fondos serán reembolsados por esta última una vez la situación fiscal prevaleciente se resuelva.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de mayo de 2006.

Román M. Velasco González
Secretario del Trabajo y Recursos Humanos